



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
TLFS: 968418812/968418823.- FAX: 968418844.
PLAZA DE ESPAÑA,14-3ª.
30880 ÁGUILAS (MURCIA)

Resolución núm.:

Fecha: 12 de junio de 2010.

Refª.: JCG/jlv.

Expte: 13/10-Serv. "ALQUILER ILUMINACIÓN Y EQUIPOS DE SONIDO Y SISTEMA DE MONTAJE PARA FESTEJOS VERANO 2010".

Asunto: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

Núm. Registro Interno:

DECRETO DE ALCALDÍA

Alcalde-Presidente: DON JUAN RAMÍREZ SOTO.

En Águilas, a sábado día doce de junio del dos mil diez.

Con relación a los siguientes

HECHOS:

PRIMERO: por Decreto de Alcaldía de 28 de abril de 2010 se dispone aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, sin la intervención de la Mesa de Contratación y trámite ordinario para la ejecución del contrato privado de "ALQUILER DE ILUMINACIÓN Y DE EQUIPOS DE SONIDO Y SISTEMA DE MONTAJE. FESTEJOS VERANO 2010"; con un tipo máximo de licitación, incluido I.V.A., de 33.000,00 €, según Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Ingeniero Municipal don Georges J. Janssen Muñoz; resultando asimismo aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, y sin la intervención de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: finalizado el día 22 de mayo de 2010 el plazo otorgado a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato; se presentan las suscritas por "Arnae Sonido, S.L.U." y Don Pedro Antonio Muñoz Jiménez ("Sonique"); las cuales son aperturadas por esta Alcaldía, como órgano competente, el día 24 del mismo mes y año, y sometidas a Informe del Técnico Municipal redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas; quien lo emite con fecha 10 de junio de 2010; deduciéndose de su contenido la siguiente Propuesta de Baremación de cada una de las ofertas, en función de los criterios de negociación referidos en la Cláusula VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la convocatoria:

- "ARNAE SONIDO, S.L.U.": **95,00 puntos;** según el siguiente desglose:
 - Mejores Condiciones Técnicas: 35,00 puntos.
 - Mejoras Propuestas: 30,00 puntos.
 - Mejor Precio: 30,00 puntos.

- DON PEDRO ANTONIO MUÑOZ JIMÉNEZ: **85,77 puntos**; según el siguiente desglose:
 - Mejores Condiciones Técnicas: 31,19 puntos.
 - Mejoras Propuestas: 26,73 puntos.
 - Mejor Precio: 27,85 puntos.

FUNDAMENTOS LEGALES:

- ✓ La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- ✓ El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- ✓ La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- ✓ Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- ✓ La restante normativa de desarrollo de las citadas o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

SE RESUELVE:

PRIMERO: declarar válida la licitación y admitir a la misma las dos ofertas presentadas; al reunir la totalidad de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO: adjudicar provisionalmente el contrato denominado “ALQUILER DE ILUMINACIÓN Y EQUIPOS DE SONIDO Y SISTEMA DE MONTAJE PARA FIESTAS VERANO 2010” a la mercantil “**Arnae Sonido, S.L.U.**”; representada por don **Alonso Ramírez Navarro**, por el precio total, incluido I.V.A., de 29.580,00 € y demás condiciones ofertadas; al resultar ésta la más beneficiosa para los intereses municipales de entre todas las a licitación tras la aplicación y valoración de los criterios de negociación referidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; determinando el siguiente orden de prelación:

1. “Arnae Sonido, S.L.U.”: 95,00 puntos.
2. Don Pedro Antonio Muñoz Jiménez: 85,77 puntos.

TERCERO: disponer a favor de la empresa adjudicataria el importe de la adjudicación del contrato.

CUARTO: requerir a la mercantil adjudicataria para que presente en el Negociado de Contratación Administrativa en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Águilas, la siguiente documentación:

- Resguardo de la garantía definitiva; por importe de 1.275,00 €
- Certificado Oficial de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.
- Certificado Oficial de estar al corriente en sus obligaciones tributarias.

Estos documentos deberán presentarse con anterioridad a la firma del preceptivo Contrato, o de la elevación a público de la adjudicación en Escritura Pública, siendo en este último caso con gastos a cargo del contratista.

QUINTO: notificar el contenido del presente Decreto a las partes interesadas, disponer su inserción en el perfil de contratante del Ayuntamiento: www.ayuntamientodeaguilas.org, y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Águilas a doce de junio del dos mil diez; ante mí el Secretario General Accidental de la Corporación; que doy fe del acto.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo: Juan Ramírez Soto.

Fdo.- José Cañas García.

[firmas en documento original; formato papel]

DILIGENCIA

Para dejar constancia, en el expediente de su razón y a los efectos previstos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público de que la anterior Adjudicación Provisional ha sido publicada en el día de la fecha en el Perfil de Contratante de esta Administración Local; finalizando, por tanto, el plazo de 15 días hábiles otorgado a la mercantil "Arnae Sonido, S.L." para presentación de documentos que permitan elevar a definitiva la adjudicación, **el miércoles día 30 de junio de 2010**.

En Águilas (Murcia), a 12 de junio de 2010.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
DON JOSÉ CAÑAS GARCÍA.

Fdo.- El Jefe Negociado de Contratación Administrativa. Julián López Villanueva.

[Por delegación de firma (Resolución de 10 de agosto de 2009)]

[firma en documento original; formato papel]